

ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS Y PROVEE UN AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE PANOLA §
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE §

VISTO que la Junta de Regentes (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Carthage (el “Distrito”) anteriormente aprobó una orden (la “Orden Original”) que convocaba una elección de bonos en el Distrito para el 2 de mayo de 2020, la cual se pospuso debido al brote pandémico de COVID-19; y

VISTO que la Junta considera aconsejable modificar la Orden Original y adoptar esta orden para convocar una elección de bonos el 3 de noviembre de 2020 (la “Elección”); y

VISTO que para fines de la información que se proporcionará a los votantes y que se incluye en este documento, la fecha de adopción de esta orden se considerará la fecha de la convocatoria a la elección de bonos del 3 de noviembre de 2020; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta orden fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de la sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE ORDENA:

Sección 1. *Incorporación de preámbulos.* Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son fidedignas y correctas y se adoptaron como determinaciones de hechos y disposiciones operativas en este caso.

Sección 2. *Elección ordenada; sitios de votación.* La Elección se celebrará en el Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del 3 de noviembre de 2020 (“Día de las Elecciones”). La votación para la Elección el Día de las Elecciones y la Votación Adelantada tendrán lugar en las fechas, durante los horarios y en los sitios de votación designados como se establece en el Anexo “A” adjunto, el cual de esta manera forma parte del presente para todos los propósitos y fines. El Anexo “A” deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Código Electoral de Texas (el “Código”).

Sección 3. *Votación Adelantada.* La Votación Adelantada en persona comenzará el 13 de octubre de 2020 y concluirá el 30 de octubre de 2020, y se llevará a cabo en los sitios de Votación Adelantada en las fechas y los horarios especificados en el Anexo “A” adjunto. Los sitios de votación para la votación adelantada deberán permanecer abiertos durante dichos horarios para la votación adelantada en persona de todo votante del Distrito registrado en dicho sitio de votación. El Anexo “A” deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para la votación adelantada requeridos para cumplir el Código.

Sección 4. *Funcionarios electorales.* La designación de los Jueces Presidentes de la Elección, los Jueces Suplentes, el Juez Presidente de la junta de votación adelantada y otros funcionarios

electorales para la Elección deberá hacerla el Distrito, los secretarios o los jueces, según corresponda, de acuerdo con el Código. El Distrito podrá emplear todo otro personal necesario para la administración apropiada de la Elección, incluyendo toda ayuda a tiempo parcial como sea necesaria para preparar la Elección, asegurar la entrega oportuna de suministros durante la votación adelantada y el Día de las Elecciones, y para la tabulación eficiente de las boletas en la estación central de recuento de votos.

Sección 5. *Votación por correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deben enviarse por correo a la dirección citada a continuación y recibirse no después del 16 de octubre de 2020 (la fecha del sello postal no se considerará como fecha de recepción).

Por correo o para entrega personal: Kathy Worley
#1 Bulldog Drive
Carthage, TX 75633
Teléfono: 903-693-3806
Fax: 903-693-2511
Correo electrónico: kworley@carthageisd.org

Sección 6. *Boletas de votación adelantada.* La secretaria de votación adelantada será Kathy Worley y por el presente se crea la junta de boletas de votación adelantada para procesar los resultados de la votación adelantada; y por el presente se designa a Kathy Worley como juez presidente de la junta de boletas de votación adelantada. La juez presidente designará al menos a otros dos miembros de la junta de boletas de votación adelantada.

Sección 7. *Votantes habilitados.* Todos los electores habilitados que residen en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. *Proposiciones.* En la Elección se someterán las siguientes PROPOSICIONES de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Carthage a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de \$9,000,000 para la adquisición, la construcción, la renovación y el equipamiento de instalaciones escolares, y para la adquisición de buses escolares, y dichos bonos de cada serie vencerán en serie dentro del número de años máximo autorizado por la ley y devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Carthage a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de \$3,000,000 para la adquisición y la instalación de tecnología para fines escolares, lo que incluye el reemplazo y la actualización de equipos y servicios tecnológicos en las instalaciones escolares, y dichos bonos de cada serie vencerán en serie dentro del número de años máximo autorizado por la ley y devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y prender, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

Sección 9. *Boletas.* Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las PROPOSICIONES anteriormente mencionadas, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dichas PROPOSICIONES deberán expresarse sustancialmente como sigue:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$9,000,000 POR
_____) EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
_____) PARA LA ADQUISICIÓN, LA CONSTRUCCIÓN, LA
EN CONTRA _____) RENOVACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES
_____) ESCOLARES, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE BUSES
_____) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL
_____) PAGO DE DICHOS BONOS. ESTO REPRESENTA UN
_____) INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$3,000,000 POR
_____) EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
_____) PARA LA ADQUISICIÓN, LA INSTALACIÓN, EL REEMPLAZO Y
EN CONTRA _____) LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA FINES
_____) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL
_____) PAGO DE DICHOS BONOS. ESTO REPRESENTA UN
_____) INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.

Sección 10. *Cumplimiento con la ley federal.* En todos los aspectos, la Elección se administrará de acuerdo con el Código. De acuerdo con la Ley Ayuda a América a Votar (“HAVA”, por sus

siglas en inglés) federal y el Código, en cada sitio de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación dotado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá haber sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema que cumple con la ley HAVA y el Código. El Distrito por el presente determina que el sistema de votación a ser usado por el Coordinador de Elecciones para administrar la Elección es tal sistema, y ordena que el Distrito deberá usar en sus elecciones dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

Sección 11. *Información adicional requerida por el Código.* La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de los bonos que se autorizará se establece en las Secciones 8 y 9 del presente.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta de Regentes a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

(e) De ser aprobados y emitidos los bonos, la tasa de impuesto estimada para servicio de deuda del Distrito es de \$0.24 por \$100 de valoración catastral gravable. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el registro tributario anticipado del Distrito en cada año que esté pendiente el pago de los bonos, el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de impuesto estimada para servicio de deuda no representa un incremento en la tasa de impuesto para servicio de deuda del Distrito para el año fiscal 2019-2020, la cual es de \$0.24 por \$100 de valoración catastral gravable. Esta tasa de impuesto estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de impuesto para los bonos en ningún año futuro.

(f) De ser aprobados los bonos, estos se emitirán en una o más series y vencerán durante un número específico de años que no sobrepasará el número de años máximo autorizado por la ley, según lo prescrito por la ley de Texas correspondiente, aunque el Distrito estima que, dada la condición actual del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán durante un período de 7 años a partir de su respectiva fecha de emisión.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito (las cuales están todas aseguradas mediante la imposición de un impuesto ilimitado para fines del servicio de deuda) al 20 de julio de 2020 (la fecha cuando se convocó esta elección) es de \$24,300,000.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito (las cuales están todas aseguradas mediante la imposición de un impuesto ilimitado para fines del servicio de deuda) al 20 de julio de 2020 (la fecha cuando se convocó esta elección) es de \$1,418,496.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito para el año fiscal 2019-2020 es de \$0.24 por \$100 de valoración catastral gravable.

Sección 12. *Requisitos de anuncio y publicación.* De conformidad con las disposiciones del Código, documentos informativos para votantes acerca de cada Proposición a someterse a votación en la Elección, lo suficientemente completos, se adjuntan al presente como Anexo “B” (los “*Documentos Informativos para Votantes*”). Esta orden (la “*Orden de Elección de Bonos*”) y los Documentos Informativos para Votantes, como puedan ser modificados sin acción adicional alguna por parte de la Junta de una manera que sea congruente con la convocatoria a la elección por la Junta y con los requisitos del aviso de elección según el Código correspondiente a la Elección, servirán como aviso apropiado de la elección y el documento informativo para votantes requerido por la Sección 1251.052(b) del Código de Gobierno de Texas. El Presidente de la Junta de Regentes se hará cargo de que la Orden de Elección de Bonos y los Documentos Informativos para Votantes se anuncien y publiquen de la siguiente manera:

(a) La Orden de Elección de Bonos se publicará una vez, no antes del día 30 ni después del día 10 previos a la fecha establecida para la elección, en un periódico publicado en el Distrito o, de no publicarse ningún periódico en el Distrito, en un periódico de circulación general en el Distrito;

(b) La Orden de Elección de Bonos y los Documentos Informativos para Votantes deberán publicarse en el tablero de anuncios que se utiliza para la fijación de avisos de juntas de la Junta de Regentes, y en otros tres sitios en el Distrito, no después del día 21 previo a la fecha establecida para la elección;

(c) La Orden de Elección de Bonos y los Documentos Informativos para Votantes deberán publicarse el día de las elecciones y durante la votación adelantada en persona, en un lugar destacado en cada sitio de votación; y

(d) La Orden de Elección de Bonos y los Documentos Informativos para Votantes deberán publicarse durante los 21 días previos a la elección en el sitio web en Internet del Distrito.

Tanto la Orden de Elección de Bonos como los Documentos Informativos para Votantes deberán publicarse y/o anunciarse en inglés y en español, como se dispone anteriormente.

ANEXO A
Sitios y horarios de votación

SITIO Y HORARIOS PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA

Distrito Escolar Independiente de Carthage
Administration Building
#1 Bulldog Drive
Carthage, Texas 75633

13 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
14 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
15 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
16 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
19 de octubre de 2020	De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
20 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
21 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
22 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
23 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
26 de octubre de 2020	De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
27 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
28 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
29 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
30 de octubre de 2020	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

SITIOS Y HORARIOS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Elecciones del 3 de noviembre de 2020

El Día de las Elecciones, las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Sitios de votación y Jueces Presidentes de la Elección

Urna electoral N.º	Sitio de votación	Distrito y Precintos del Condado de Panola	Juez Presidente
1	Murvaul Baptist Church 3390 FM 10 Carthage, Texas	Votantes residentes en el Distrito Distritos de un solo miembro números 1, 2, 3, 4 y 5 y precinto número 20 del condado	Rene Courtney
2	Clayton Community Center 4580 Hwy 315 Carthage, Texas 75633	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 3 y precinto de votación número 18 del condado	Cynthia Carter

3	Woods Volunteer Fire Department 208 County Road 425 Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 4 y precinto de votación número 13 del condado	Pat Riddle
4	Deadwood Community Center 752 CR 445 Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 4 y precinto de votación número 12 del condado	Grant Worley
5	Midyett Baptist Church 601 CR 326 DeBerry, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 4 y precinto de votación número 10 del condado	Carlas Douglas
6	Shady Grove Baptist Church 138 CR 314 Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 1 y precinto de votación número 8 del condado	Nakesa Ware
7	Panola Christian Church 7881 CR 2517 Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 4 y precinto de votación número 26 del condado	Tabitha Akin
8	Galloway Methodist Church 217 CR 4562 Carthage, Texas 75633	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 4 y precinto de votación número 29 del condado	Ken Walker
9	Old Center Community Center 7093 CR 699 Tenaha, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 4 y precinto de votación número 19 del condado	Linda Graves
10	Walnut Springs Baptist Church 1806 CR 1186 DeBerry, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 1 y precinto de votación número 22 del condado	Sierra Woods
11	Turner Alumni Center 1023 MLK Boulevard Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro número 1 y precinto de votación número 27 del condado	Monica Ingram

12	Carthage Missionary Baptist Church 916 W. Sabine St. Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro números 1, 2, 3, 4 y 5 y precinto de votación número 1 del condado	Patti Dawson
13	Carthage Community Center 200 Park Drive Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro números 1, 2, 3, 4 y 5 y precinto de votación número 2 del condado	Terry Caudle
14	Carthage Civic Center 1702 S Adams Carthage, Texas	Votantes residentes en el distrito de un solo miembro números 1, 2, 3, 4 y 5 y precinto de votación número 28 del condado	Joni Lee

ANEXO B
Documento Informativo para Votantes

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Carthage
Proposición A

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$9,000,000 POR
EN CONTRA _____) EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
_____) PARA LA ADQUISICIÓN, LA CONSTRUCCIÓN, LA
_____) RENOVACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES
_____) ESCOLARES, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE BUSES
_____) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL
_____) PAGO DE DICHS BONOS. ESTO REPRESENTA UN
INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece el importe de capital estimado y el interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes y existentes del Distrito aseguradas y a ser pagadas con fondos provenientes de impuestos ad valorem.

Importe de capital de los bonos a autorizarse según la Proposición A	Interés estimado de los bonos a autorizarse según la Proposición A ⁽¹⁾	Capital e interés combinados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición A ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas a pagar existentes del Distrito (al 20 de julio de 2020)	Interés restante con respecto a las deudas a pagar existentes del Distrito (al 20 de julio de 2020)	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas a pagar existentes del Distrito (al 20 de julio de 2020)
\$9,000,000	\$669,375	\$9,669,375	\$24,300,000	\$1,418,496	\$25,718,496

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 20 de julio de 2020. Si los votantes aprueban la Proposición A, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan en plazos anuales durante un período de tres años, por lo que es probable que las condiciones del mercado cambien con el tiempo. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición A se calculó a una tasa del 2.50% (lo que el Distrito considera un estimado conservador) según la condición del mercado al 20 de julio de 2020 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los

montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición A.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, el Distrito estima que no habrá un aumento en el monto de impuestos que se impondría a una residencia familiar en el Distrito evaluada en \$100,000 gravables para pagar los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición A, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) tres emisiones anuales de bonos según la Proposición A (como parte de una emisión combinada con bonos que pueden llegar a ser aprobados según la Proposición B), (ii) que los bonos a aprobarse según la Proposición A se venderían con una amortización anual de 7 años para cada serie, (iii) ningún crecimiento de la valoración catastral gravable del Distrito y (iv) una tasa de interés que no exceda el 2.50%.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para la Proposición B del Distrito, que sigue a este Documento, para ofrecer información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas del Distrito.

Documento Informativo para Votantes

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Carthage Proposición B

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE

LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$3,000,000 POR
) EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CARTHAGE
A FAVOR _____) PARA LA ADQUISICIÓN, LA INSTALACIÓN, EL REEMPLAZO Y
) LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA FINES
EN CONTRA _____) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL
) PAGO DE DICHS BONOS. ESTO REPRESENTA UN
INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece el importe de capital estimado y el interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición B, y todas las obligaciones pendientes y existentes del Distrito aseguradas y a ser pagadas con fondos provenientes de impuestos ad valorem.

Importe de capital de los bonos a autorizarse según la Proposición B	Interés estimado de los bonos a autorizarse según la Proposición B ⁽¹⁾	Capital e interés combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición B ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas a pagar existentes del Distrito (al 20 de julio de 2020)	Interés restante con respecto a las deudas a pagar existentes del Distrito (al 20 de julio de 2020)	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas a pagar existentes del Distrito (al 20 de julio de 2020)
\$3,000,000	\$560,250	\$3,560,250	\$24,300,000	\$1,418,496	\$25,718,496

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 20 de julio de 2020. Si los votantes aprueban la Proposición B, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan en plazos anuales durante un período de tres años, por lo que es probable que las condiciones del mercado cambien con el tiempo. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición B se calculó a una tasa del 2.50% (lo que el Distrito considera un estimado conservador) según la condición del mercado al 20 de julio de 2020 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los

montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición B.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, el Distrito estima que no habrá un aumento en el monto de impuestos que se impondría a una residencia familiar en el Distrito evaluada en \$100,000 gravables para pagar los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición B, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) tres emisiones anuales de bonos según la Proposición B (como parte de una emisión combinada con bonos que pueden llegar a ser aprobados según la Proposición A), (ii) que los bonos a aprobarse según la Proposición B se venderían con una amortización anual de 2 años para cada serie, (iii) ningún crecimiento de la valoración catastral gravable del Distrito y (iv) una tasa de interés que no exceda el 2.50%.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para la Proposición A del Distrito, que precede a este Documento, para ofrecer información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas del Distrito.